



Declaración Jurada de Medidas de Retorsión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N.º 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito Luis Carlos Jaén Cárdenas, varón, panameño, mayor de edad, Agente Corredor de Aduanas, Licencia de Idoneidad N° 236, casado, con cédula de identidad personal N.º 6-46-2213, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa Asesoría y Trámites Aduanales Jaén S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 790128, Tomo: 2302525, Rollo: 1, Imagen: _____, con domicilio en Vía Ricardo J. Alfaro, Edificio The Golden Point Tower, piso 19, oficina 2 y 3, Teléfono: 321-1422/ 260-9239; declaro lo siguiente:

1. No soy una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
2. No mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
3. No actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
4. En la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los sueldos, bienes, servicios, obras pública, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el 10% del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el 10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 05 días del mes de junio de 2018.

UNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Luis Carlos Jaén Cárdenas

Representante Legal o Apoderado Legal

Cédula N° 6-46-2213

Observaciones: La firma de éste documento debe ser autenticada por Notario Público, salvo que sea otorgado en el extranjero en cuyo caso deberá cumplir con el procedimiento de legalización de documentos para que surtan efectos en Panamá. En el caso de que el Proponente sea un Consorcio o Asociación Accidental, deberá presentarse un formulario por cada miembro del Consorcio o Asociación Accidental.

Yo, Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA,
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá,
con Cédula de Identidad N° 4-201-226
CERTIFICO
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s)
LOS CARLOS JAÉN C.
que firmó (firmaron) el presente documento, su (s)
firma (s) es (son) auténtica (s).
Panamá, JUN 01 2018
Testigo [Firma] Testigo [Firma]
Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA
Este documento se otorga
responsablemente alguna de mis partes
en caso si pendiente del documento.